

Documentos Requeridos

DOCUMENTOS ECLESIALES

1. Certificado de Bautismo reciente fechado dentro de los seis meses antes de la fecha de la boda
Nota: En caso de un conyugue no-católico, si no tiene Acta de Bautismo o prueba documental, se aceptan las declaraciones juradas (affidavits) de los padres o personas de confianza.
2. Certificado de Primera Comunión y Confirmación.
3. Certificado que han completado las sesiones de Preparación Matrimonial aprobado por la diócesis (En persona, CatholicMarriagePrep.com©, o Catholic Engaged Encounter©)
4. Testimonio de que cada conyugue está en libertad para casarse.
5. Si hubo un matrimonio inválido anterior, se presenta el Decreto de Nulidad de un tribunal eclesiástico competente. Tal decreto se examina cuidadosamente en caso de posibles prohibiciones (*vetitum*) o recomendaciones.
6. Si hubo un matrimonio anterior válido, se presenta prueba de disolución del vínculo. Ej. Certificado de defunción del conyugue anterior.
7. Menores de 18: Si los padres se oponen al matrimonio, esto debe comunicarse al sacerdote

DOCUMENTOS CIVILES

1. Licencia para el Matrimonio
 - Si es emitida en Pensilvania, los solicitantes pueden casarse en cualquier parte del estado.
 - Se otorga setenta y dos (72) horas después de que se haya solicitado a un oficial de licencias, y es válida por sesenta (60) días.
 - Si son menores de dieciocho (18) años, la licencia para matrimonio se emite si los padres o tutores legales le acompañen al juzgado para solicitar la licencia. Las declaraciones juradas firmadas (affidavits) no se aceptan.

Que llevar Para solicitar la Licencia de Matrimonio en el Juzgado (Court)

1. Los dos deben ir juntos con los siguientes documentos:
 - Identificación (certificado de nacimiento o licencia de conducir)
 - Tarjeta de seguro Social
 - Dinero en efectivo (verifique con el juzgado el monto de la tarifa)
 - Si estuvo civilmente casado (a) antes: Decreto de divorcio o certificado de defunción.
 - Green card o pasaporte (si no es ciudadano estadounidense)
 - Intérprete, si es necesario (un solicitante no puede interpretar para el otro)

Llame al juzgado del condado para obtener información adicional.